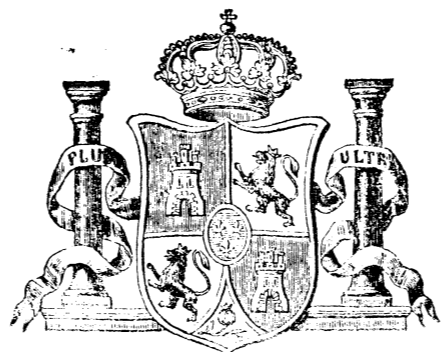


SE SUSCRIBE En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION. MADRID... Por un mes... 12 rs. Por tres meses... 36

SE SUSCRIBE En provincias, en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En Paris, en casa de los Sres. SAAYEDRA Y DE RIBEROLLES.



PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with columns: PROVINCIAS, ULTRAMAR, EXTRANJERO, Por un mes, Por tres meses, Por seis meses, Por un año.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

EXPOSICION A S. M.

SEÑORA: Hace ya algunos años que se viene notando un aumento progresivo en el coste de la correspondencia entre la Península y las islas Filipinas por efecto del desarrollo que van adquiriendo aquellas interesantes posesiones.

Madrid 27 Septiembre de 1858.—SEÑORA.—A L. R. P. de V. M.—El Presidente del Consejo de Ministros, Leopoldo O'Donnell.

REAL DECRETO.

En vista de las razones que me ha expuesto el Presidente de mi Consejo de Ministros, y de acuerdo con el parecer del mismo Consejo, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede un suplemento de crédito de 180.000 rs. al capítulo 16, art. 4.º del presupuesto de la Direccion general de Ultramar del corriente año, para atender al pago de la correspondencia yente y viniente de las islas Filipinas.

Art. 2.º El Gobierno dará oportunamente cuenta á las Cortes de esta disposicion, en cumplimiento del art. 27 de la ley de Contabilidad de 20 de Febrero de 1850.

Dado en Palacio á veintisiete de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Leopoldo O'Donnell.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REALES DECRETOS.

Vengo en trasladar á D. Juan Gomez Inguanzo, Magistrado de la Audiencia de Granada, á la plaza de igual clase que en la de Sevilla sirve D. Luis Vazquez Mondragon; y á este á la que en su consecuencia resulta vacante en la referida Audiencia de Granada, accediendo á sus deseos.

Dado en Palacio á veinticuatro de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Santiago Fernandez Negrete.

Vengo en trasladar á D. José Jimenez Mascarós, D. José de Soto y Pavis, D. Joaquin María Casaldueiro y D. Rafael Ramirez Arroyo, Magistrados de las Audiencias de Albacete, Granada, Valencia y Zaragoza, á plazas de igual clase; al primero, accediendo á sus deseos, en la de Zaragoza; al segundo, en la de Valencia, al tercero, en la de Albacete, y al cuarto, accediendo á sus deseos, en la de Granada.

Dado en Palacio á veinticuatro de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Santiago Fernandez Negrete.

Accediendo á la solicitud de D. Victoriano Sudor, Magistrado de la Audiencia de Pamplona, vengo en declararle cesante con sus honores y el haber que por clasificacion le corresponda, sin perjuicio de utilizar sus servicios cuando el estado de su salud lo permita; y en nombrar para esta vacante, en la referida Audiencia de Pamplona, á D. Ramon Villapol, Juez de primera instancia del distrito del Mediodía en las afueras de esta corte.

Dado en Palacio á veinticuatro de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está

rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Santiago Fernandez Negrete.

En atencion á haber dejado trascurrir Don Vicente Sebastian Garcia, Magistrado de la Audiencia de Cáceres, sin presentarse á servir su destino, el término de la licencia que se hallaba disfrutando, vengo en declararle cesante con sus honores y el haber que por clasificacion le corresponda, reservándome utilizar oportunamente sus servicios; y en nombrar para esta vacante, en la referida Audiencia de Cáceres, á D. Francisco Sanchez Ocaña, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad y decano de los de esta corte.

Dado en Palacio á veinticuatro de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Santiago Fernandez Negrete.

Habiendo hecho constar D. Luis Vicen, Magistrado cesante de la Audiencia de Granada, la absoluta imposibilidad fisica en que se halla para volver al servicio activo, vengo en concederle la jubilacion, que ha solicitado, con sus honores y el haber que por clasificacion le corresponda.

Dado en Palacio á veinticuatro de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Santiago Fernandez Negrete.

La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien dictar las resoluciones siguientes:

Secretaria.

En 14 de Setiembre. Conceder los ascensos de escala en el Ministerio de Gracia y Justicia por salida á otro destino de D. Justo José Banqueri, Auxiliar segundo de la clase de segundos; promover á la última plaza, de la misma clase, dotada con 10.000 reales anuales, á D. Luis Bremon, aspirante más antiguo; y á la de aspirante segundo que resulta vacante, con la dotacion anual de 8.000 rs., á D. Enrique Medina y Pulido, que lo es sin sueldo en el mismo Ministerio.

Jueces de primera instancia.

En 14 de Setiembre. Nombrar para la plaza de Secretario de gobierno en la Audiencia de Albacete, vacante por salida de D. Mariano Blanco y Arizmendi á otro destino, á D. Justo José Banqueri, Auxiliar del Ministerio de Gracia y Justicia.

Trasladar al Juzgado de primera instancia de Ramales, de entrada, en la provincia de Santander, á D. Juan de San Pedro, que sirve el de Torrelavega; á este Juzgado, de igual clase, en la misma provincia, á D. Bernabé de Bernaldo, que sirve el de Castrovidales; y á este Juzgado, tambien de entrada, en la misma provincia, á D. Ramon Novat, que sirve el de Ramales, accediendo á sus deseos.

En 24 de Setiembre. Declarar cesantes, con el haber que por clasificacion les corresponda, á Don Toribio Alvarez y D. José Balvino Mestre, Jueces de primera instancia de los distritos del Barquillo y del Prado en esta corte.

Nombrar para el Juzgado del distrito del Barquillo á D. Juan Presa y Huerta, que sirve el de Segovia; y para el del Prado, á D. Julian Martinez Yanguas, que sirve el de Avila.

Trasladar al Juzgado del distrito de la Universidad en esta misma corte, vacante por salida á otro destino de D. Francisco Sanchez Ocaña, á D. Manuel Rioboo, que desempeña el del distrito del Norte en las afueras de la misma, y nombrar para este Juzgado á D. Matias Diaz de Prado, electo para el del distrito de San Pedro en Barcelona; y para el del distrito del Mediodía en las mismas afueras, vacante por salida á otro destino de D. Ramon de Villapol, á D. Eduardo Rios y Acuña, que sirve el del distrito de San Antonio en la ciudad de Cádiz.

Trasladar al Juzgado del distrito de San Antonio, en Cádiz, á D. Cayetano Garcia, Juez de primera instancia de Santa Cruz de Tenerife, accediendo á su solicitud; y promover á este Juzgado, de término, en las islas Canarias, á D. Engenio Perea, que sirve el de la ciudad de las Palmas, en las mismas Islas.

Promover al Juzgado de Segovia, que es de término, á D. José Antonio de Cires, que sirve el de Fuente de Cantos.

Nombrar para el Juzgado de Avila á D. Ricardo Diaz de Rueda, que con la categoria de Juez de término, por haber sido Abogado fiscal de la Audiencia de Cáceres, sirve el de San Martin de Valdeiglesias; para el del distrito de San Pedro, en la ciudad de Barcelona, á D. Ceferino Enrique Boneta, que lo ha desempeñado, y se halla electo para el del distrito de la Universidad, en Zaragoza, accediendo á sus deseos; y para este Juzgado, á D. Francisco de Ripa, electo para el de Girona, accediendo tambien á sus deseos.

Promover al de Girona, tambien de término, á D. Cristóbal Perez Comoto, Juez de primera instancia de Coria.

Declarar cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Justo Diaz Gallo, Juez de primera instancia de Vitoria.

Trasladar á este Juzgado, de término, en la provincia de Alava, á D. Nicolas Miranda, que sirve el del distrito de Santiago, en Jerez de la Fron-

tera, accediendo á sus deseos; y nombrar para este Juzgado, tambien de término, en la provincia de Cádiz, á D. Juan María Castañon, cesante del mismo cargo.

Nombrar para el Juzgado de Fuente de Cantos, de ascenso, en la provincia de Badajoz, á D. Francisco Ramon del Pozo, electo para el de Chinchon; y para servir en comision este Juzgado, de igual clase, en la de Madrid, á D. Jose Antonio Balsalobre, Juez que ha sido de Albaladejo y se halla cesante.

Nombrar para el de Coria, tambien de ascenso, en la de Cáceres, á D. Antonio Jose de Valdivielso y Ferré, Alcalde mayor cesante.

Trasladar al Juzgado de Estella, de ascenso, en la provincia de Navarra, á D. Leandro Lopez Montenegro, que sirve el de Calahorra; y á este Juzgado, de igual clase, en la de Logroño, á D. Vicente de la Piedra, que sirve el de Estella.

Promover al Juzgado de la ciudad de las Palmas, de ascenso, en las islas Canarias, á D. Estanislao Muñoz, que sirve el de San Cristóbal de la Laguna.

Trasladar á este Juzgado, de entrada, en las mismas Islas, á D. Francisco Ruzafa y Lopez, Juez de primera instancia de Ibiza; nombrando para este Juzgado, de igual clase, en las Baleares, á Don Francisco Javier Blasco, cesante del mismo cargo.

Trasladar al Juzgado de Motril, de ascenso, en la provincia de Granada, á D. Luis de Salazar, que sirve el de Vera, accediendo á sus deseos; y nombrar para este Juzgado, de igual clase, en la de Almería, á D. Francisco Cobo y Meriña, electo para el de Baza; y para este Juzgado, tambien de ascenso, en la de Granada, á D. Francisco Fernandez Cueto, electo para el de Motril, accediendo á sus deseos.

Declarar cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Pedro Alonso y Caño, Juez de primera instancia electo de Plasencia.

Nombrar para el Juzgado de Plasencia, de ascenso, en la provincia de Cáceres, á D. Juan de Iguero, electo para el de Benavente, accediendo á sus deseos.

Promover al de Benavente, de ascenso, en la provincia de Zamora, á D. José Agustín Magdalena, que sirve el de La Bañeza, habida consideracion á los derechos que le confieren las Reales órdenes de 27 de Enero de 1850 y 18 de Noviembre de 1852, expedidas en reparacion de los perjuicios que le ocasionó su celo por el servicio siendo Juez de Celanova.

Trasladar al de la Bañeza, de entrada, en la provincia de Leon, á D. Juan de San Pedro, electo para el de Ramales.

Trasladar al de Ramales, de entrada, en la provincia de Santander, á D. Rafael Serrano, que sirve el de Peñafiel, accediendo á su solicitud.

Nombrar para el de Peñafiel, de entrada, en la provincia de Valladolid, á D. José Zabala, electo para el de Sos, accediendo á sus deseos; y para este Juzgado, de igual clase, en la de Zaragoza, á Don Lucas Morales, Promotor fiscal de Calamocho.

Trasladar al Juzgado de Vinarez, de entrada, en la provincia de Castellon, á D. Ramon Serrano y Blazquez, que sirve el de Castro del Rio; nombrando para este Juzgado, de entrada, en la provincia de Córdoba, á D. Felipe Uria, electo para el de Vinarez, accediendo á sus deseos; y para el de Viana del Bollo, de igual clase, en la de Orense, vacante por fallecimiento del que lo servia, á D. José María Vazquez de Pobadura.

Nombrar para servir en comision el Juzgado de San Martin de Valdeiglesias, de entrada, en la provincia de Madrid, á D. Cayetano Pascual, cesante del de Manacor.

Nombrar para el Juzgado de Tamarite, de entrada, en la provincia de Huesca, á D. Pedro Alcantara Valenciano, electo para el de Riño; para este Juzgado, de igual clase, en la de Leon, á Don Francisco Partearrayo, electo para el de Alha de Tarnes; y trasladando á este Juzgado, de igual clase, en la de Salamanca, á D. Romaldo Velasco, que sirve el de Peñaranda de Bracamonte; nombrar para esta vacante á D. José Martin Rodriguez, electo para el de Tamarite, accediendo á sus deseos.

Ministerio fiscal.

En 14 de Setiembre. Admitir á D. Domingo Garcia Losada la renuncia que ha hecho de la Promotoria fiscal de Logrosan, declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda y sin perjuicio de utilizar oportunamente sus servicios, y nombrar para esta vacante, de entrada, en la provincia de Cáceres, á D. Basilio Florez y Diaz, cesante del mismo destino.

Declarar cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Ramon Tagle, Promotor fiscal de Laredo, y nombrar para esta Promotoria, de entrada, en la provincia de Santander, á Don Francisco Tragalgo, que sirvió en comision el mismo Juzgado.

En 24 de id. Admitir á D. Bernardo Saenz de Cenzano la renuncia que por el mal estado de su salud ha hecho de la Promotoria fiscal de Haro, declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda; nombrar para esta vacante, de ascenso, en la provincia de Logroño, á D. Evaristo Calderon, electo para servir en comision la de Santa Marta de Ortigueira; trasladar á esta Promotoria, de entrada, en la provincia de la Coruña, á D. Esteban Bermudez, que sirve la de Negreira, y nombrar para esta vacante, de igual clase, en la misma provincia, á D. Domingo Espariz.

Nombrar á D. Manuel de la Sierra, Promotor fiscal electo de Marchena, para la Promotoria de Ultramar, de ascenso, en la provincia de Sevilla, que sirve D. José María Callejas, y trasladar á este á la de Marchena, que resulta vacante, de igual clase, en la misma provincia.

Nombrar á D. Francisco Lasso de la Vega, Promotor fiscal electo de Coria, para la Promotoria de Vélez-Málaga, de ascenso, en la provincia de Málaga, que sirve D. Manuel de la Mata, y trasladar á este á la de Coria, que resulta vacante, de igual clase, en la de Cáceres.

Trasladar á D. José María La Iglesia, Promotor fiscal de Piedrabuena, á la Promotoria de Aliaga, de entrada, en la provincia de Teruel, que sirve Don Benigno Rivas, y á este á la que aquel deja vacante, de igual clase, en la de Ciudad-Real, accediendo á los deseos de ambos.

Nombrar para la Promotoria fiscal de Calamocho, de entrada, en la provincia de Teruel, vacante por salida á otro destino de D. Lucas Morales, á D. Judas Tadeo Gomez y Maicas, sustituto del mismo destino.

Trasladar á D. Miguel Rodriguez, Promotor fiscal de Cifuentes, á la Promotoria de Cañete, de entrada, en la provincia de Cuenca, que sirve Don Juan Manuel Romero, y á este á la que aquel deja vacante, de igual clase, en la de Guadalajara.

Trasladar á D. Manuel Ramirez Martinez, Promotor fiscal de Briluega, á la Promotoria fiscal de Motilla del Palancar, de ascenso, en la provincia de Cuenca, que sirve D. Mariano Federico y Castañon, y á este á la que aquel deja vacante, de igual clase, en la de Guadalajara, accediendo á sus deseos.

Nombrar para la Promotoria fiscal de Sos, de entrada, en la provincia de Zaragoza, vacante por traslacion de D. Manuel Cubells, á D. Tomas Aguirre, que sirve en comision por la Audiencia de Zaragoza el Juzgado de primera instancia de la Almunia.

Declarar cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Tomas Alvarez, Promotor fiscal electo de Puenteareas, y nombrar para esta Promotoria, de entrada, en la provincia de Pontevedra, á D. Manuel Ocampo, electo para la de Señorin de Carballino.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL CANAL DE ISABEL II.

El Sr. Ingeniero Subdirector de las obras del Canal de Isabel II ha remitido al Consejo el siguiente parte: «Excmo. Sr.: Paso á manos de V. E. los adjuntos estados, marcados con los números del 1.º al 6.º inclusive, que manifiestan el progreso de las obras y talleres; la fuerza que se ha ocupado en los trabajos; los gastos ocasionados por todos conceptos; el resultado de los aforos practicados en el rio Lozoya, y por último, la relacion de los trabajos y gastos hechos por la seccion de distribucion de aguas y alcantarillas en el interior de Madrid.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de Setiembre de 1858.—P. E. D. S. D., Juan de Ribera.—Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Administracion.»

Número 1.º

CANAL DE ISABEL II.

RELACION de las obras ejecutadas en el mes de la fecha.

Se continúa la construccion de la pila de sillería en el aliviadero para la colocacion de las compuertas giratorias.

Se rebajó el cauce primitivo del rio para dejar el desague de la filtración á nueve metros por debajo del nivel natural de las aguas del Lozoya.

Para investigar el curso del agua de la filtracion se han abierto 10 metros lineales de mina en la roca caliza del fondo del rio.

En varios puntos se ha repuesto y repasado el entubo de la sillería del Canal.

En el depósito de recepcion se han sentado 49 metros cubicos de sillería en imposta, zócalo, jambas esquinas de la casa-Administracion, cornisamento de la fuente y pocillos del muro divisoria. Se han entucido 300 metros cuadrados en los muros y pilas-tras, y se ha continuado la alcantarilla de desague de fondo del depósito del Este.

Madrid 31 de Agosto de 1858.—P. E. D. S. D., Juan de Ribera.

Número 2.º

CANAL DE ISABEL II.

TALLERES DEL PRESIDIO.—Mes de Agosto de 1858.

RELACION de los trabajos ejecutados en los mismos.

HERRERIA. Totales. Herramientas calzadas... 722 Herramientas aceradas... 4.992 Herramientas aguzadas... 14.850

CARPINTERIA. Totales. Herramientas enmangadas... 2.480 Cubos (nuevos)... 148

Table with columns: Niveles de albañil, Anasaderas, Regiones, Pisones, Rodillos, Efectos varios. Totales: 16, 43, 83, 44, 602, 89

Table with columns: Decenas de espertas, Cabos de pleita, Madejas de tomiza. Totales: 263, 298, 544

Madrid 31 de Agosto de 1858.—P. E. D. S. D., Juan de Ribera.

Núm. 3.º CANAL DE ISABEL II.

ESTADO del número de hombres, caballeros, carros y carretas que se han ocupado en los trabajos durante el mes de la fecha.

Table with columns: Operarios, Caballeros, Carros y carretas. Totales: 371, 4.622, 42, 19

Madrid 31 de Agosto de 1858.—P. E. D. S. D., Juan de Ribera.

Núm. 4.º CANAL DE ISABEL II.

RELACION de los gastos ocurridos en el mes de la fecha.

Table with columns: Honorarios de Sres. Ingenieros. Totales: 40.066,66

LISTA NÚM. 1.º Gastos generales.

Table with columns: Sueldos de empleados subalternos, Gastos de representacion, Conduccion de caudales, Cobranzas, Gastos de escritorio, Depósito de planos, Gastos sueltos. Totales: 10.800, 86, 270, 647,72, 11.803,72

LISTA NÚM. 2.º Gastos de obras.

Table with columns: Guardas, Capataces, Recibidores, Canteros, Albañiles y mamposteros, Carpinteros y herrero, Bronces, Caballerías, Carros y carretas, Oficios varios. Totales: 7.562, 7.998, 403, 3.387,50, 3.667, 45.287,50, 4.114, 4.216, 44.195

LISTA NÚM. 3.º Gastos de obras.

Table with columns: Planas mayor, Capataces, Plus en mano propia, Caja de ahorros, Fondo de vestuario, Sopa matutina, Destajos del presidio, Alquitranes, Escuela, Conducciones, Vino, carne &c., Gastos varios. Totales: 2.046, 686, 8.709,59, 6.748,42, 3.767,46, 4.756,66, 3.333, 894, 37.628,65

MATERIALES.

Table with columns: Sillería, Piedra de mampostar, Ladrillo, Cemento de fresta, Cal hidrática de Marsella, Puzolana artificial, Cal comun, Arena, Yeso, Agua, Teja, Madera y tablazon, Maderas y mechas, Aceite, Material de trasporte. Totales: 63.629, 78.000, 834, 20.795, 165,42, 342, 5.425, 12.000, 4.250, 34.585,62, 216.383,74

AJUSTES Y DESTAJOS.

Table with columns: De movimiento de morteros, De mampostería, De confeccion de maderos, De edificios, De sillería, De machaqueo de piedra, De obravarias. Totales: 12.473, 23.416,60, 126.400,25, 4.744,50, 466.134,35

CONTRATAS.

Table with columns: De canal corriente, De sifones extranjeros, De id. españoles. Totales: 37.938,05

ÚTILES Y HERRAMIENTAS.

Table with columns: De hierro, De metal y bronce, De lata y laton, De cañamo, De cuero, De esparto, Carbon, Efectos varios. Totales: 20.099,75, 4.252,95, 8.369,40, 4.844, 30,25, 37.938,05

Table with columns: Indemnizaciones de terrenos, Gastos sueltos. Totales: 448, 7.68,68, 525.353,85

Table with columns for 'Honorarios de Sres. Ingenieros', 'Gastos generales', and 'GASTOS DE OBRAS'. Includes sub-sections for 'Jornales', 'Presidio', 'Materiales', etc.

Table titled 'CANAL DE ISABEL II' showing 'Aforos practicados en el rio Losoya en el mes de la fecha'. Columns: DIAS, METROS CUBICOS por segundos, REALES fontaneros.

Table titled 'CANAL DE ISABEL II' showing 'Trozo de Madrid. Mes de Agosto de 1858'. Includes 'Relacion de las cantidades invertidas en el mes de la fecha' and 'Importe'.

Table titled 'IMPORTES' with columns for 'Parciales' and 'Totales' in 'Rs. vn.'. Includes 'Seccion de distribucion', 'Seccion de alcantarillas', and 'TOTAL'.

Text block describing construction work on the canal, mentioning 'Se han construido durante el mes 1.742,40 metros lineales de alcantarilla...'.

DIRECCION DE ARTILLERIA É INFANTERIA DE MARINA.

ESTADO que manifiesta los individuos del primer batallon de infanteria de Marina, que radica en el Departamento de Cádiz, que han fallecido con anterioridad al año de 1848...

Large table listing names of fallen soldiers, their ranks, fathers, birthplaces, provinces, and dates of death. Includes a 'SUMA' row at the bottom.

Madrid 27 de Septiembre de 1858.—Eusebio Salcedo

ESTADO que manifiesta los individuos del quinto batallon de infanteria de Marina, que radica en el Departamento de Ferrol, que han fallecido desde 1º de Febrero del corriente año hasta fin de Junio último...

Table listing names of fallen soldiers from the 5th Infantry Battalion in Ferrol, including names, ranks, fathers, birthplaces, provinces, and dates of death.

Madrid 27 de Septiembre de 1858.—Eusebio Salcedo

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS Y ARANCELES.

Siendo excesivo el número de matriculados con el fin de concurrir á las enseñanzas establecidas para la carrera pericial de Aduanas...

Table with columns for 'Grupos', 'Número de la tarjeta de matrícula', 'Materias que han de explicarse', 'Dias', 'Horas'. Lists exam schedules for various groups.

DIRECCION GENERAL DE CONSUMOS, CASAS DE MONEDAS Y MINAS.

El día 28 del actual se celebrará subasta pública en esta Direccion general...

El día 28 de Octubre próximo se celebrará subasta pública en el establecimiento de minas de Almaden...

El día 28 de Octubre próximo se celebrará subasta pública en el establecimiento de minas de Almaden para contratar la cebada necesaria...

El día 5 de Noviembre próximo se celebrará subasta pública en el establecimiento de minas de Almaden...

El día 28 de Octubre próximo se celebrará subasta pública en el establecimiento de minas de Almaden...

El día 28 de Octubre próximo se celebrará subasta pública en el establecimiento de minas de Almaden...

El día 28 de Octubre próximo se celebrará subasta pública en el establecimiento de minas de Almaden...

El día 28 de Octubre próximo se celebrará subasta pública en el establecimiento de minas de Almaden...

El día 28 de Octubre próximo se celebrará subasta pública en el establecimiento de minas de Almaden...

El día 28 de Octubre próximo se celebrará subasta pública en el establecimiento de minas de Almaden...

El día 28 de Octubre próximo se celebrará subasta pública en el establecimiento de minas de Almaden...

El día 28 de Octubre próximo se celebrará subasta pública en el establecimiento de minas de Almaden...

El día 28 de Octubre próximo se celebrará subasta pública en el establecimiento de minas de Almaden...

El día 28 de Octubre próximo se celebrará subasta pública en el establecimiento de minas de Almaden...

El día 28 de Octubre próximo se celebrará subasta pública en el establecimiento de minas de Almaden...

establecimiento de minas de Almaden, por el precio de... (Fecha, firma y domicilio.)

Madrid 25 de Septiembre de 1858.—Manuel María Yañez Rivadeneira.

El día 6 de Noviembre próximo se celebrará subasta pública en el establecimiento de minas de Almaden...

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en dicho establecimiento...

Las proposiciones se presentarán arregladas al modelo siguiente...

Me obligo á suministrar la arena pará y blanca necesaria en el establecimiento de las minas de Almaden...

Madrid 25 de Septiembre de 1858.—Manuel María Yañez Rivadeneira.

ESCUELA SUPERIOR DE DIPLOMÁTICA.

Curso de 1858 á 1859.

En conformidad á lo dispuesto en la Real orden de 22 del corriente...

En los mismos días se celebrarán los exámenes de ingreso y los extraordinarios del curso anterior.

Para ser matriculado se requiere: 1º Acreditar la edad de 18 años.

2º Presentar el título de bachiller en filosofía ó artes, ó facultad mayor.

3º Ser aprobado en el examen de historia general de España y nociones generales de literatura latina y castellana...

Los alumnos pagarán por derechos de matrícula 100 reales en papel de reintegro...

Madrid 24 de Septiembre de 1858.—El Secretario, Juan Manuel Gazapo. 3609-1

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1858.

Table with columns: HORAS, Barómetro reducido á 0º y milímetros, Temperatura en grados Celsius, etc.

Table with columns: Temperatura máxima del día, Temperatura mínima del día, etc.

Evaporacion en las 24 hs. 17,5 milímetros. Lluvia en las 24 horas ...

OBSERVATORIO DE MARINA DE SAN FERNANDO.

Table with columns: Hora, Barómetro en milímetros, Temperatura en grados centígrados, etc.

OBSERVATORIO IMPERIAL DE PARIS.

LÍNEAS TELEGRÁFICAS DE FRANCIA. Estado atmosférico en varios puntos de Europa y Africa el 23 de Septiembre de las siete de la mañana.

Table with columns: LOCALIDADES, Barómetro en milímetros, Temperatura en grados centígrados, etc.

ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en este día por la Intervencion de Arbitros municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo...

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DÍA DE HOY. 2.162 fanegas de trigo.

PARQUES DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y POR MENOR EN EL DÍA DE HOY.

Carnes de vaca, de 48 á 52 rs. arroba, y de 18 á 20 cuartos libra.

Idem de carnero, de 18 á 20 cuartos libra. Idem de ternera, de 60 á 80 rs. arroba...

Temperatura máxima del día... Temperatura mínima del día...

Acite, de 60 á 62 rs. arroba, y de 18 á 20 cuartos libra. Vino, de 34 á 42 rs. arroba...

Judas, de 22 á 30 rs. arroba, y de 8 á 12 cuartos libra. Arroz, de 30 á 34 rs. arroba...

Carbon, de 7 á 8 rs. arroba. Jabon, de 50 á 58 rs. arroba, y de 19 á 21 cuartos libra.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY. Cebada, de 24 á 27 rs. fanega. Algarroba á 41.

Trigo vendido. 41 fanegas... 45... 48... 50... 52... 54... 56... 58... 60...

Quedan por vender sobro 8.481. Precio máximo 67% Idem mínimo 46

BOLSA.

Cotizacion del 28 de Septiembre de 1858 á las tres de la tarde.

FONDOS PÚBLICOS. Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 41-35 y 45

Inscripciones de id., consolidado, 41-90, 95 y 80 á fin próx. ó á vol.

Títulos del 3 por 100 diferido, publicado, 30-55 y 45. Incripciones de id., diferido, 30-50 y 40 á fin próx. ó á vol.

Material del Tesoro preferente con interes, id., 50-55 y 75 á fin del próx. ó á vol.

con las remesas que se esperan en estos días las existencias de metalico excederán á las mayores que ha habido desde algunos años á esta parte. El Banco de Francia á su vez, en la cuenta mensual que publica, nos da á conocer que el aumento efectivo en sus cajas ha sido también considerable, y que sus existencias ascendían á una suma con pocas veces cuenta; 600 millones de francos.

El precio de los descuentos actualmente es de 4 á 5 por 100 en Viena, de 3 á 4 y medio en Bruselas y Amsterdam, de 4 á 4 y cuarto por 100 en Hamburgo, de 3 por 100 en el Banco de Inglaterra y de 3 y medio por 100 en el de Francia.

Los fondos ingleses, aunque con alguna dificultad al principio, han recobrado completamente la baja que habian experimentado. Los franceses han continuado su movimiento de ascenso, y algunos esperan que la alza se prolongue durante algunos días más. En los fondos extranjeros se han hecho operaciones de consideración, y los precios han mejorado más ó ménos.

En los mercados de cereales de Inglaterra las operaciones no han sido importantes durante la quincena, y los precios se mantienen á la altura en que estaban á principios de mes. Los especuladores en granos han fortificado algún tanto sus esperanzas de obtener precios más altos á consecuencia de noticias un poco ménos favorables recibidas respecto á la cosecha de los Estados Unidos y de la falta de patatas en varios distritos de la Gran Bretaña é Irlanda.

Las correspondencias de las principales plazas de Europa son bastante satisfactorias; pues la mayor parte demuestran que, si bien paulatinamente, el comercio va depeniendo las excesivas precauciones que tomara en la última crisis, y se encuentra más dispuesto á entrar en especulaciones y grandes empresas. En cuanto á nuestro propio mercado, hace algún tiempo que estamos dando á conocer los grandes progresos que va haciendo, y el estado, así podemos llamarlo, sano en que se encuentra. Es verdad que de tarde en tarde nos llega la noticia de que ha suspendido los pagos tal ó cual casa, pero era general nuestro comercio ofrece las mayores garantías, y solo necesita que la atmósfera política permanezca serena para seguir su marcha progresiva y dar impulso á las grandes empresas que tiene en especulación y en proyecto.

AZÚCAR. Durante la quincena ha sufrido alteraciones de alza y baja, pero ni una ni otra han excedido de 6 d., y hoy el mercado se presenta tan firme como estaba al principio aquel período. A pesar de todas estas oscilaciones nuestra opinión es que los precios no pueden bajar mucho, y que, por el contrario, á fin de este año resultará un aumento en el precio. Las operaciones han sido moderadas, habiéndose reducido casi enteramente á compras para el consumo interior. En cargamentos flotantes los compradores y vendedores no han podido ponerse de acuerdo, existiendo aquellos rebajas á que éstos no han querido consentir. Solo un cargamento de 1.650 cajas de la Habana, núm. 11, ha sido vendido para un puerto vecino á 30 s.

En las ventas de azúcar extranjero notamos algunas pequeñas patidas de Puerto-Rico de 36 s. 43 s., de 38 s. 40 s. y de 44 s. 47 s.; de Cuba, mascabado, de 38 s. 6 d., de 42 s. 6 d. á 44 s. 6 d., y una partida de 700 caños de 41 s. 41 s. 6 d.; unas 3.000 cajas de la Habana de 42 s. 6 d. á 44 s., y unos 14.900 sacos de Manila de 30 centiles.

Las existencias en los principales puertos de Europa eran en 1.^o del corriente 146.000 toneladas contra 121.000 en 1857, y 128.000 en 1856. Las existencias de Londres en 41 del actual eran 76.000 toneladas contra 64.000 en la misma época de 1857.

Ayer se ha vendido otro cargamento de 2.100 cajas, número 11, de la Habana, á 29 s. 6 d. para Bristol, es decir, con 6 d. de rebaja de los precios anteriores. También han sido colocadas ayer unas 4.000 cajas de la Habana de amarillo bueno y superior de 46 s. á 47 s. 6 d., de 42 s. 6 d. á 44 s. 6 d., y una partida de 700 caños de 41 s. 41 s. 6 d.; y unos 14.900 sacos de Manila de 30 centiles.

Ha continuado consistentemente este mercado, y continúa con apariencias de sostenerte firme. La cantidad holandesa vendió en 1.^o del corriente los 700.000 sacos que había anunciado en venta, obteniendo un aumento de precio de uno á dos centavos de florín. Este resultado contribuyó á afirmar más este mercado y dar mayor actividad á las operaciones. Las clases de Costa-Rica, y generalmente las que se distinguen bajo el nombre de *extranjero*, han ganado también aunque no tanto como las de la India, y éstas no han sido colocadas en partidas pequeñas de 61 s. á 74 s. Las existencias de café en 1.^o del corriente en los principales puertos de Europa ascendían á unas 78.000 toneladas contra 77.000 en 1857, y 75.000 en 1856. Este resultado que presenta casi niveladas las existencias en los tres años, viene á confirmar lo que dignos en revistas anteriores á indicar el exceso que aparece en las de 1856. Las de Londres en 41 del corriente de la India exceden á las de 1857, pero no por esto cremos que el artículo disminuya en precio. Existen 10.000 toneladas en 1858 contra 6.000 en 1857.

CACAO. Los precios se mantienen firmes, y nada notable tenemos que agregar á lo dicho en nuestra revista del 8, respecto á los del Brasil y la Plata. Los de Chile y Perú siguen cotizándose de 8 y medio d. á 9 y medio d. los secos superiores, de 6 y medio d. á 7 y medio d. los secos de segunda y de 5 d. á 5 y medio d. los salados.

VARIEDADES.

HISTORIA DEL AZÚCAR.

Título es este muy ambicioso, se me dirá quizá, para un asunto de tan leve monta. No opino así, pues la materia no me parece tener la insignificancia que se pretende. A lo que dicen: «No es nada,» responderé con Lafontaine en la fábula de la mujer que se está abogando: «Es mucho.» En mil circunstancias de la vida el azúcar forma nuestra alegría, cuando no nos vuelve la salud con sus virtudes bienhechoras.

¿No nos tomamos también otra clase de mérito muy apreciado por todos los Gobiernos de Francia desde 1814? Y los innumerables millones que ingresan en el Tesoro público á consecuencia de los derechos de Aduanas que han pasado sucesivamente sobre ese artículo, ¿no prueban su gran valor comercial y económico? El azúcar es, pues, un género de gran consideración; su producción exótica é indígena desde hace 25 años ha suscitado las cuestiones más graves, y están lejos de hallarse resueltas. Por lo mismo nos es permitido buscar los orígenes del azúcar en la antigüedad, seguir sus huellas en la edad media, y referir, en el presente, sus progresos de elaboración en épocas en que todo era ignorancia y confusión, y en que la ciencia exigüa del confitero yacía abandonada en una mala droguería.

Debo principiar explicando lo que me ha dado la idea de estas indagaciones. Nosotros, gentes de comercio y de industria, no tenemos, ni muy larga vista, ni mucha curiosidad respecto del pasado; apreciamos en todo los hechos consumados, trabajamos por mejorarlos cuando se trata de un producto elaborado, y apenas nos informamos de lo que eran, nada más que medio siglo ántes de nosotros, los procedimientos de elaboración de la industria que nos hace vivir ó prosperar.

Yo vivía, pues, en una satisfacción intelectual, casi suficiente respecto á azúcar, y persuadido de que el pilon de azúcar refinado, tal como lo conocemos hoy en su forma cónica, era de invención reciente y no subía á una fecha más antigua que la última mitad del siglo XVIII. En efecto, yo sabía que los primeros refinados se establecieron en Nantes en 1770; en seguida se trasladaron á Orleans, y de allí á Paris, donde adquirieron alguna importancia á principios del presente siglo, dando á la industria moderna los procedimientos rudimentarios que hemos perfeccionado con tanta habilidad como ventaja.

Pero leyendo el año último la interesante obra sobre el cautiverio del Rey Juan y la lista de los gastos en Inglaterra, publicada por el Duque de Anville, encontré, con grande admiración mía, el hecho curioso de que, en causa de las indagaciones que van á leerse, y que no me parecen desuadas de interés.

Si el Rey Juan de Francia había mostrado en la batalla de Peitiers el valor más brillante como soldado, y la incapacidad más completa como General, mostró también en Londres, según la nota de sus gastos, un gusto muy decidido por las golosinas; tanto que si la historia no le hubiese dado el sobresobrenombre de Bueno, nosotros habríamos podido concedérselo sin vacilar, aplicándole el ingenioso afonismo de Brillat-Savarin: «Dime que comes y te diré quién eres.» He visto, pues, que en medio del siglo XIV se vivía en Londres pilon de azúcar y multitud de golosinas azucaradas que no se conocen hoy ni hacen tampoco falta. Busquemos ahora el origen de ese azúcar que dulcificaba el desierto del reino preso. La causa azucarada procede de la India; encuéntrase allí en las condiciones que nos interesa. El azúcar natural es un suco húmedo y pegajoso. La palabra griega que designa el azúcar es *saccharon*, y se deriva de la palabra sáscara *sarkara*, que no significa el jugo de la caña, sino una especie de arena, lo cual induce á suponer que ese jugo estaba seco y coagulado cuando se hacía uso de él.

Esta hipótesis es admisible por el valor de otra palabra *Kumada*, que significa jarahe seco ó candi, de donde puede deducirse con bastante probabilidad, si que nos atrevamos á creer en la oración del productor, que en la India la caña de azúcar experimentaba cierta elaboración gruesa que permitió sin duda enviar algunas remesas á Grecia y Roma para el uso de la ciencia médica. El azúcar era desconocido en Europa ántes de las conquistas de Alejandro, y los autores griegos y latinos solo le mencionan en el estado líquido ó concreto, y muchos hablan de él sin parecer siquiera haberlo conocido.

Entre los griegos, el primero que habló del azúcar fue Arriano, y le llamó miel de cañas, añadiendo que los indios le daban el nombre de *sacchar*. Teofrasto se expresa del mismo modo. Estrabon habla de cañas que producen miel, sin necesidad de las abejas, y Dioscórides usa de la expresión, miel solidificada.

Entre los latinos hemos hallado tres indicaciones semejantes, pero aun más vagas. Según Séneca (ep. 81) en la India se encontraba miel en las hojas de las cañas, sea que el rocío del clima suministre el azúcar, sea que procediese de la savia viscosa y dulce de la misma caña.

Lucano dice en la Farsalia:

Quique bibant tenera dulces ab arundine succos.

(Y los que beben el dulce licor de las tiernas cañas.)

Plinio, en su Historia natural, es el primero que habla del azúcar como medicamento: «La Arabia produce también el *saccharum*, pero es mejor en la India; es una miel que se extrae de las cañas; es blanca como la goma, todo á la presión de los dedos, y en forma es la de una avevella grande; solo se usa en medicina.»

Galiano dice que el cultivo de la caña de azúcar se había llevado de la India á la Arabia feliz. En el siglo VII San Isidoro de Sevilla dice, que los indios beben un jugo muy delicioso sacado de las cañas; pero no, añade, que la caña de azúcar se cultivase en Europa. En fin, Tezetes, en el siglo XII, escritor griego del Bajo Imperio, llamaba la caña *glycyrrachis*, tal cual equivale á *azucarandis* y *caramandis*, voces usadas en la baja latinidad.

Resulta, pues, que los antiguos conocían, aunque imperfectamente, la caña de azúcar y su precioso jugo; que no se sirvieron de ella como alimento; que no supieron cristalizar por medio del fuego este excelente producto, y que solo recibían de la India una especie de miel solidificada: una pasta nubesca; porque la fermentación debía allear pronto la dulzura á una acidez, y *caramandis*, voces usadas en la baja latinidad.

Resulta, pues, que los antiguos conocían, aunque imperfectamente, la caña de azúcar y su precioso jugo; que no se sirvieron de ella como alimento; que no supieron cristalizar por medio del fuego este excelente producto, y que solo recibían de la India una especie de miel solidificada: una pasta nubesca; porque la fermentación debía allear pronto la dulzura á una acidez, y *caramandis*, voces usadas en la baja latinidad.

Los arabes parecen ser los inventores de la cristalización del azúcar. En cuanto conquistaron la Sicilia trasladaron allí el cultivo de la caña de azúcar y sus procedimientos de elaboración. En 1176 el Rey Guillermo II dió al monasterio de Montreal un molino para moler las cañas de miel; se cultivan campos de cañas en los alrededores de Palermo, en fin, de Sicilia se trasladó á Granada, de Granada á la Madera y más adelante á América.

El período de las Cruzadas popularizó, sin la menor duda el uso de la caña, nuestros guerreros vieron crecer las cañas en Siria y las encontraron en Sicilia á su vuelta. Vicente de Beauvais, en su *Speculum nature*, se sirve de una expresión curiosa y desconocida en los textos procedentes. *Cannatum plura sunt genera: inter quae cannamellus habetur, unde saccharum et candi sumitur, proxima quoad et cannae saccharum apparetur.* El azúcar que, cuando es la cristalización más perfecta del azúcar, era, pues, conocido en el siglo XIII.

A partir del siglo XIV se encuentra ya el azúcar reglamentado en los decretos de los Reyes de Francia. Felipe el Hermoso prohibió en 1325 la explotación del azúcar á los países hostiles á la Francia; en 1333 se mandó á los boticarios que no basinas con miel lo que debía hacerse con azúcar. En el siglo XV se nos dice que Santa Lidivina de Holanda, estenada por su avaricia de mucho tiempo, no tomó más que azúcar durante treinta años. La cristalización agradecida abrió las puertas de sus conventos á este producto santificado, y nació el arte del confitero. En efecto, ¿no tienen todas las golosinas origen monástico? No eran un perpetuo homenaje á la memoria de Santa Lidivina esos bombones, mazapanes, bizcochos, anises &c. &c., inventados en los claustros de nuestras grandes ciudades eclesiásticas, y que dulcificaban sus votos.

La elaboración del azúcar en el siglo XVI progresó realmente, y se puede asegurar que permaneció luego por mucho tiempo estacionaria, explotándose solo los droguerías y las monjas, que tenían el privilegio de proveer de dulces á nuestros antepasados. No llegó á ser una verdadera industria, como ya lo hemos dicho, sino en la segunda mitad del siglo XVI á lo *Cybatum mundi* de Buenaventura de Periers, la descripción perfecta de los procedimientos de elaboración tales como aún se practicaban en las colonias hace 20 años; también hallamos los procedimientos generales del refino, las formas cónicas en barro y los más minuciosos pormenores: no lo ejecutábamos mejor hace pocos años.

En el siglo XVII Guy Patin se explica así en su correspondencia: «Ayer estubo hablando con el primer Presidente de Lamignon, me preguntó si los antiguos habían conocido el azúcar; le contesté que sí, que Teofrasto habla en su fragmento sobre la miel, que divide á ésta en tres clases, una que se saca de las flores, que es la miel común; la otra del aire, que es el maná de los árabes, y la tercera de las cañas, que es el azúcar. Plinio lo conocía también, y habla de él bajo el nombre de sal de la India. Galiano y Dioscórides lo llaman *sacchar*, y era en aquel tiempo una cosa muy rara.»

El Grand á Ansoy, jesuita, en su *Historia de la vida privada de los franceses*, publicada en 1728, no nos dice nada acerca del origen del azúcar que ya no suponemos, pero nos refiere que en 1778, dos Burdeleses, los dos hermanos Boucherier anunciaron una mejora importante en el refino del azúcar.

De 100 libras de azúcar terciada, los más hábiles refinadores no sacaban ordinariamente sino 67 libras de azúcar fino; los hermanos Boucherier aseguraron que por su nuevo procedimiento sacaban de ellos 90. Dos quinientos contradijeron el mérito de su mejora, y algunos ruidores, sin duda por rivalidades de oficio, no quisieron reconocer la verdad de sus resultados. Para responder á estos ataques, los hermanos Boucherier establecieron en Bercy un refino que llegó á florecer mucho, allí se seguía su método, y aunque la elaboración era superior, los productos no se vendían más caros.

Las tormentas revolucionarias y las primeras guerras del Imperio no fueron favorables al desarrollo de la industria francesa; por los años de 1780 en la economía de comercio, base fundamental de su prosperidad, quedó algo dañado, merced á su sistema que no entra en nuestro plan explicar aquí. El bloque continental dió origen al azúcar indigeno, y entre todos los productos *sacchariferos* presentados á la química y analizados por ella, se prefirió la remolacha. M. Benjamen Desessert, de respetable memoria, hizo los primeros ensayos, abandonados luego á causa de los sucesos políticos del fin de la dominación Imperial.

La ciencia había hecho un descubrimiento precioso; los beneficios de la paz podían solo darle el desarrollo de una grande industria. De 1820 á 1830 los departamentos del Norte, del Pas-de-Calais, del Aisne y del Somme, presentaban ya una elaboración progresiva: los agricultores hacían azúcar para su consumo, y no enviaban á Paris sino por cantidades insignificantes, acogiéndose á un método que desdeñan por el refino, el comercio francés y la elaboración colonial.

El refino parisiense estaba también en vía de progreso; un hombre que honra á la vez la industria y la policía civil de la capital, monsieur Bayet, verificaba en 1824 sus primeros ensayos de la aplicación del vapor á la elaboración del azúcar refinado.

Este excelente principio, que ha llevado la industria moderna á su mayor perfección, ha tenido por consecuencia la disminución de precio, el azúcar refinado ha podido venderse á uno bastante módico para permitir que su uso se haya generalizado, cual hoy lo vemos. La producción del azúcar indigeno se elevó con rapidez, no obstante el gravamen del derecho progresivo. La industria resistió energicamente, y en 1833 el Gobierno propuso suprimirse por vía de indemnización aquel derecho.

De 1825 á 1838 la producción colonial era de 60 á 70 millones de kilogramos, y procedían de las Antillas francesas y de Borbon; el azúcar de olla valía 2 francos 40 cént., el kilogramo; el consumo de Francia era uno y medio á 2 kil. por persona, hoy las producciones coloniales é indigenas son de 170 á 180 millones de kil. todo se consume; así el término medio es de 5 kil. Sin duda desde hace 30 años, el bienestar general, que ha penetrado en todas las clases de la nación, puede explicar un hecho comercial tan prodigioso; pero lo que le da toda la importancia económica es la baja de precio que de 25 años á esta parte se ha regulado constantemente de un franco 60 cént., á un franco 70 cént. el kil. El año último una progresión inusitada de los precios, justificada no obstante por los reducidos stocks en nuestros depósitos, hizo subir los azúcares refinados hasta 2 frs. 30 céntimos el kil.; el consumo se paró, y su resistencia fue tal, que al fin del año los precios habían vuelto á su término medio ordinario.

¿Qué debe deducirse de este estado de cosas? Que el consumo de azúcar, si bien por progresivo, no ha sido en la actualidad tan prodigioso; pero que la ciencia acomodada de la sociedad, y que si el Gobierno bajase los derechos de entrada de los azúcares coloniales franceses y la tasa de los indigenas, de modo que se pudiese vender el azúcar blanco á un franco 20 cént. el kil., el consumo se aumentaría en tal proporción, que los ingresos de las

Aduanas, lejos de disminuir, resarciarían con creces el sacrificio aparente que hubiera consentido el Tesoro.

Los ingleses y los pueblos del Norte, para explicar un consumo más que doble del nuestro, tienen el uso de las bebidas calientes que nosotros nos son ménos necesarias y que no están tanto en nuestros costumbres; pero si se reflexiona en las enormes cantidades de frutos que se pierden en nuestros campos, y que un azúcar, pagado á precio más bajo, pudiera trasformar en conservas para el invierno, preciso es hacer votos porque la administración de Aduanas, tan concadora de las verdaderas necesidades del comercio, entre francamente en esta buena senda.

Si bien las objeciones que pueden hacerse y que se hallarán en la actual situación de la industria, desde la reforma aduanera, el Tesoro inglés no ha reportado de este artículo los beneficios que antes reportaba; pero cada año va acercándose más, lo que prueba que también allí la baja del derecho ha aumentado el uso del azúcar, sin que se resentiera de un modo sensible la situación rentística. Sin embargo, no existe ninguna analogía en esta cuestión entre Inglaterra y Francia: la comparación no es posible; pues proporcionalmente debemos consumir más azúcar, atendido que los ingleses no tienen como nosotros y en el mismo grado que nosotros el gusto por las golosinas y los alimentos azucarados. ¿Hay bombones y pastelillos en Inglaterra? ¿Se les aprecia? ¿Se sabe inventarlos? Allí el azúcar se consume con él té, solo con el té.

¿Hay nada más primitivo, más sajón, que la pastelería inglesa? No se cree en la analogía de mil ingredientes confundidos sin gusto en una masa dura y pesada como plomo? Los ingleses comen; pero los franceses son los únicos que saben comer é inventar esos dulces exquisitos, cuyo delicado insinuo hemos tenido siempre, que exportamos á todos los países y que forman las delicias de nuestras mesas y de las soirées elegantes.

El consumo del azúcar será, pues, ilimitado en Francia cuando la disminución del precio consenta su uso á mayor número de personas: en cuanto á la reducción del derecho, fácilmente se compensará, puesto que se percibirá de una cantidad mucho mayor. *(De la Independencia española.)*

DESCRIPCION DE LAS MAQUINAS EMPLEADAS PARA PERFORAR LOS TÚNELES.

Las máquinas empleadas con este objeto como auxiliares de la mano de obra pueden presentarse ó considerarse como de dos sistemas diferentes, según la resistencia del material que hay que atacar.

1.^o Las rocas duras, atacables con pólvora y cuya dureza varía desde las calizas compuestas hasta el granito y el cuarzo.

2.^o Las rocas tiernas ménos resistentes que las anteriores, tales como las diferentes arcillas compactas y los depósitos calcáreos.

Para el primer caso ha empleado M. Barillet, con muy buen éxito, en el camino de Sáboya, un aparato inventado por él, ejecutando desmontes en roca pura.

Este aparato, construido para abrir barrenos en todas direcciones, se compone de una barrena movida por una máquina de vapor locomóvil que imprime á este instrumento dos movimientos combinados. El que produce la percusión es alternativo y se transmite directamente por rotación sobre el eje de la barra, determinado por el eje de la biela, por medio de piñones de ángulo y de un árbol de trasmisión que imprime una revolución continua á la varilla de la barrena.

Un chorro continuo de agua fría, lanzado por la máquina hasta el fondo del agujero hecha por la barrena, sostiene una temperatura baja en la roca y el instrumento que está horadando, al mismo tiempo que arroja fuera los detritus desprendidos, el espacio que queda entre la barrena y las paredes del agujero.

La barrena da de 50 á 70 golpes por minuto, término medio, ó sean 1.000 golpes en un cuarto de hora, tiempo que se necesita para practicar un agujero de un metro de profundidad, adelantando por consiguiente un milímetro por cada golpe. La ventaja de este instrumento está en subdividir la potencia necesaria para vencer la resistencia total; así, pues, en cada golpe tiene que vencer muy poca resistencia para romper una zona de roca de tan pequeño espesor como barnes indicado, y como ningún golpe se pierde, cada uno de ellos corresponde á un gasto de percusión poco considerable, gasto convertido enteramente en trabajo útil.

Este aparato es, pues, sumamente sencillo; pero lo más notable é ingenioso del sistema es la interposición de un pequeño depósito de aire comprimido, obrando como resorte colocado en la línea de movimiento entre el cilindro propulsor y la barrena ó instrumento perforador; este resorte de aire recibe y transmite la percusión regularizando el choque por su elasticidad, la cual produce una gran economía en el desgaste de la barrena, permitiéndole tener que cambiarla más que cuando la máquina ha ejecutado su trabajo completo, ó cuando es preciso emplear otra más larga. Tiene además la ventaja de no destruir los órganos de la máquina, pues estos no reciben directamente la reacción que produce la roca sobre la barrena.

El bisel de la barrena varía de 6 á 10 centímetros de ancho según el diámetro de los agujeros que hay que practicar.

Podemos apreciar el trabajo de esta máquina por los resultados siguientes obtenidos en el camino de hierro de Victor-Emmanuel.

1.^o Agujeros de 6 centímetros de diámetro perforados por la máquina á un metro de profundidad en 15 minutos.

Los mismos agujeros hechos á mano exigen cinco horas de trabajo.

Los mismos, hechos á mano, necesitan 10 horas de trabajo.

Si se tienen indicaciones tan exactas respecto á una máquina Talbot destinada á atravesar galerías en la ancilla: esta máquina parece que ha funcionado en condiciones muy económicas en los Estados-Unidos, pero no se tienen datos sobre su resultado.

Consiste:

1.^o En un anillo ó cilindro de hierro, dentado en forma de sierra en su extremidad anterior y movido por la máquina de vapor que le imprime un movimiento de rotación continua.

El diámetro de esta sierra sería variable según las dimensiones de la sección transversal del túnel.

2.^o En un espacio central atravesado por un agujero destinado á recibir la masa destacada por la sierra. *(Revista de obras públicas.)*

TEORIA QUIMICA DE LA POLVORA.

Los célebres químicos Bunsen y Schinshoff han publicado en los *Anales de Poggendorff* el artículo siguiente, que ha reproducido la *Revista de Ciencias*, analizando de esta manera:

No han podido manipular más que con una clase de pólvora, ni la han hecho arder ni detonar más que á la presión atmosférica común. La análisis exacta les ha dado: silicio, 78,99; azufre, 0,94; oxígeno, representado por carbono, 7,69; hidrógeno, 0,41; oxígeno, 3,07; índices de cenizas.

Las cuestiones que se trataban de resolver pueden formularse del modo siguiente:

Primera. Después de la explosión, ¿cuál es la composición del residuo que deja la pólvora?

Segunda. ¿De qué se compone su humo?

Tercera. ¿Cuál es la composición de los gases que se forman cuando se ha verificado la explosión de la pólvora?

Cuarta. ¿Qué cantidad de residuo por una parte, y qué cantidades de gas por otra, produce un peso dado de pólvora?

Quinta. ¿Cuál es su calor de combustión y cuál la temperatura de su llama?

Sexta. ¿Qué presión ejercerán los gases de la pólvora cuando estalla en el espacio que ocupaba en estado de grano, suponiendo que no haya pérdida de calor por radiación ó comunicación?

Sétima. Finalmente, ¿cuál es el trabajo teórico que pueda ejercer la pólvora?

Imposible nos sería ni aun dar idea de los metodos seguidos y aparatos usados en las diversas análisis que ha exigido la respuesta de todas estas preguntas, siendo preciso ir á buscarlos al trabajo original.

Contra nuestro deseo, nos tenemos que limitar á enumerar los resultados.

1.^o El residuo de la pólvora contiene: sulfato de potasa, 56,63; carbonato de potasa, 27,02; subcarbonato de potasa, 7,57; sulfuro de potasa, 1,6; potasa hidratada, 1,26; sulfocianuro de potasio, 0,86; carbon, 0,97; carbonato de amoníaco, 0,06; índices de azufre. Por consecuencia no es cierto, como se afirma en el mayor número de las obras técnicas y especiales, que el residuo de la pólvora se componga en muchísima parte de sulfato de potasio, puesto que esta sal entra solo por un céntimo en el residuo.

2.^o El líquido ceniciento, viscoso, muy rico en amoníaco, que resulta de la condensación del humo de la pólvora, contiene en 100 partes: sulfato de potasa, 65,29; carbonato de potasa, 23,48; subcarbonato de potasa,

4,90; sulfuro de potasio, 0,00; potasa hidratada, 4,33; rodanuro de potasio, 0,05; sulfite, 2,48; carbon, 1,86; carbonato de amoníaco, 0,11; azufre, 0,00. Por consecuencia, la composición del humo de la pólvora es sustancialmente la misma que la del residuo, con solo la ligera diferencia de que, por ser más completa la combustión del azufre, produce mayor cantidad de sulfato de potasa, y que el carbonato de amoníaco sustituye á la corta dosis de sulfuro de potasio.

3.^o Cien partes en volumen de los gases de pólvora contienen: ácido carbónico, 52,67; azoe, 41,42; óxido de carbono, 3,88; hidrógeno, 4,21; hidrógeno sulfurado, 0,60; oxígeno, 0,52; óxidos de azoe, 0,00. Lo que más sorprende en el resultado de este análisis es la presencia del oxígeno libre en el seno del gas de los combustibles inflamados. Se puede explicar esto por la mezcla de una corta cantidad de humo en el gas de la combustión, que, según hemos visto, contiene algo de salitre. Si al hacer sus teorías admitidas, en sulfuro de potasio, azoe y ácido carbónico, la relación de los volúmenes de los dos últimos gases debería ser la de 4 á 3, cuando en realidad no es más que de 4 á 1,5; luego la descomposición de la pólvora se verifica de otro modo que el supuesto hasta aquí.

4.^o Un grano de pólvora cuando se inflama dá 0 gr. 6,806 en forma de residuo, y 0 gr. 3,138 en la de gas; la suma es 0 gr. 9,944, con pérdida de 56 miligramos. Apreciada en volumen la suma de gas que desprende la pólvora al arder, es de 493,4 centímetros cúbicos, según las teorías admitidas debía salir á 339,9 centímetros cúbicos; es decir á un tercio más, próximamente; por consecuencia salen fallidas otra vez las teorías.

5.^o Después de hacer todas las correcciones, el calor de combustión de la pólvora es 619,5 centígrados; si se calculara este calor de combustión en la hipótesis de quemarse sus elementos combustibles en oxígeno libre, se obtendría el número 1039,4, suponiendo exactos los números que han dado Fabry y Silbermann para la combustión del azufre, carbon, ó hidrógeno. Por consecuencia, cuando arden dichos elementos en el oxígeno del salitre, desprenden ménos calor que cuando se queman en oxígeno libre. Este caso no tiene nada de extraño si se considera que el azoe de la pólvora, transformándose en gas, ha de absorber una notable cantidad de calor.

La temperatura de la llama de la pólvora ó la temperatura que debía tener su masa en combustión, si no hubiese perdido alguna por radiación ó comunicación, se obtiene inmediatamente dividiendo 619,5 por el calor específico del total de productos de la combustión, calor que un cálculo fácil demuestra ser igual á 2,077; el cociente de 619,5 por 2,07, es 2,993, tal es pues la temperatura de la llama de la pólvora cuando se inflama al aire libre.

6.^o Hasta ahora se ha admitido que durante la inflamación de la pólvora se vaporizaba el residuo sólido, y que el efecto mecánico producido debía atribuirse especialmente á la acción de su vapor; lo cual es ciertamente un error, porque á las temperaturas de 2,993 ó 3,349 de inflamación de la pólvora, la tensión de esos residuos no equivaldría de seguro á una presión atmosférica, pudiendo despreñarse por completo relativamente á la tensión enorme de los gases; los cálculos de MM. Bunsen y Schinshoff dan por resultado que esta última tensión no pasa de 4,373 atmósferas. Se comete por tanto un grandísimo error cuando se afirma, como se hace en los mejores tratados de artillería en la hipótesis falsa, que la tensión de los gases de la pólvora puede equivaler á 50,000 y aun á 100,000 atmósferas.

7.^o Una vez conocida la tensión de los gases se deduce fácilmente de ella la fuerza que ejercita. Un kilogramo de pólvora sometido á esta experiencia, que se inflama y descomponga, como acaba de decirse, debe ejercer una fuerza teórica igual á 67,410 kilogramos. *(Fénel.)*

USO DEL VAPOR CONTRA LOS INCENDIOS.

La idea de emplear el vapor de agua para apagar los incendios, dice *El Crédito*, si bien ha sido iniciada ya por muchos años por Mr. Dujardin, señor naturalista de Lille, y posteriormente se ha puesto en práctica con muy buen éxito hace más de 10 años, es, sin embargo, hoy ignorada por todos, y conviene vulgarizarla lo más posible, por ser de una verdadera utilidad pública.

Que el vapor de agua tiene la propiedad de apagar los incendios, sobre todo en los primeros momentos de su desarrollo, es un hecho indudable, y del que es fácil convencerse por una experiencia muy sencilla y fundamental. En efecto: si se hace hervir agua en una vasija cualquiera, y se expone á la acción de la corriente de vapor que desprende un cuerpo en ignición, tal como un papel ó una bugía, la llama se apaga instantáneamente. Teóricamente se explica este hecho sin dificultad.

El aire ó el elemento indispensible en la combustión, y sabido es que sin su cooperación esta no puede tener lugar. Ahora bien: si en un espacio cualquiera dirigimos una corriente de vapor, este, en virtud de su gran fuerza ascendente y expansiva, se extenderá por la habitación, haciendo marchar delante de sí y desalojando el aire que ántes la ocupaba. Este espacio, ocupado anteriormente por el aire, lo estará ahora por el vapor de agua, y siendo el fluido impropio para la combustión, el elemento que no puede en manera alguna recibirse, la extinción del incendio es una consecuencia inmediata y necesaria.

Véase en prueba de ello un notable ejemplo, entre los muchos que pudiéramos citar, de las aplicaciones que ha tenido esta verdad tan conocida.

En 24 de Octubre de 1840, Mr. Fourneyron se hallaba en Amiens, en una gran filatura, cuando estalló el fuego de los vastos talleres, debajo de las calderas de vapor. Al momento quedaron desiertos los talleres, y todos los obreros se dirigieron al sitio de la catástrofe, donde las materias muy combustibles eran ya presas de las llamas. Se paró la marcha de todas las máquinas de vapor, y se dejó escapar este á la atmósfera.

Mr. Fourneyron tuvo entonces el pensamiento feliz de aprovechar este vapor para ensayar el cortar ó disminuir el incendio. Era tanto más urgente intentar este ensayo, cuanto que no se disponía más que de una bomba de incendios, la cual, á pesar de toda la actividad con que se maniobraba, era insuficiente á sofocar las llamas que salían por las ventanas y se extendían fuera del muro, amenazando devorar todo el edificio.

Lanzado en el interior del taller incendiado todo el vapor producido por los generadores, este llenó bien pronto el espacio rodeado por el fuego, y á los pocos minutos el incendio quedó completamente apagado.

Los propietarios de fábricas y buques de vapor deberían, en vista de estos resultados, y como medida de precaución, adaptar á sus calderas un tubo especial de cobre, que por ramificaciones convenientemente dispuestas comunicase con las diferentes salas de la fábrica ó cámaras del buque, por cuyo medio podrían sin perder momento inyectar un chorro de vapor en el sitio incendiado, y apagar el fuego rápidamente.

Rede más que en otros casos, podría defender nuestras manufacturas y buques de vapor de los espantosos efectos de un incendio. *(Gerundense.)*

MEJORA DE LOS FRUTALES VIEJOS.

Un propietario de las inmediaciones de Ivetot tenía en un jardín varios manzanos que por su mucha edad no produjeron más que fruta de escaso valor.

El invierno último se le ocurrió tomar tal viva disuelta en agua, y extendió en una brocha una capa bastante espesa de este líquido sobre aquellos árboles.